

GOBIERNO DE CHILE
Gobierno Interior
Gobernación Provincial de LIMARÍ
Departamento de Extranjería

N° int.: 5672054

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA
N° -02----- Y OTORGA VISACIÓN DE
RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 248

OVALLE, 31 de Julio de 2015

VISTO: Estos antecedentes, la solicitud de cambio de calidad de visa de la extranjera doña Maira Alejandra GUTIERREZ JIMENEZ de nacionalidad COLOMBIANA.

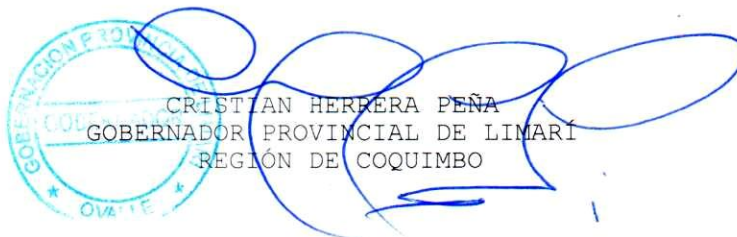
TENIENDO PRESENTE a) que por Resolución Exenta N° 2 del 02.01.2015 se le había otorgado una visación de residencia Sujeta a Contrato, la cual no ha sido estampada; b) lo señalado por el Departamento de Extranjería y Migración mediante Of.Res. N°9218 de fecha 08 de Julio de 2015; c) que en virtud de nuevos antecedentes presentados por la extranjera; d) lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en Oficio N°163, de fecha 15 de Julio de 2015.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, en la R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 2 de fecha 02.01.2015 de esta Gobernación Provincial, a través de la cual se otorgó visación de residencia Sujeta a Contrato a la extranjera doña Maira Alejandra GUTIERREZ JIMENEZ de nacionalidad COLOMBIANA.
2. OTÓRGASE visación de residente TEMPORARIA, por 1 año en la condición de TITULAR a la extranjera precedentemente individualizada.
3. PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
4. COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


CRISTIAN HERRERA PEÑA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ
REGIÓN DE COQUIMBO

CHP/MJDL/CHVV
[30082] 31/07/2015

Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior
2. Policía Internacional
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de LIMARÍ
- 4.- Archivo Departamento de Extranjería